

de la organización de arbitraje nacional a la que se eleve el Reclamo y que se encuentre en vigor al momento en que se entabla el Reclamo. Los reclamos se elevarán al National Arbitration Forum (“NAF”), a JAMS o a la American Arbitration Association (“AAA”), como lo seleccione la parte que opta por recurrir al arbitraje. En caso de que una selección de una de estas organizaciones hecha por nosotros sea inaceptable para usted, usted tendrá el derecho, dentro de 30 días después de que reciba el aviso de nuestra elección, de seleccionar a cualquiera de las demás organizaciones que se indican para que actúe como administrador del arbitraje. Para obtener una copia de los procedimientos, entablar un Reclamo u obtener mayor información acerca de estas organizaciones, comuníquese con las mismas de la manera siguiente: (i) con la NAF en P.O. Box 50191, Minneapolis, MN 55404; sitio Web en [www.arbitration-forum.com](http://www.arbitration-forum.com); (ii) con JAMS en 1920 Main Street, Suite 300, Los Angeles, CA 92614; sitio Web en [www.jamsadr.com](http://www.jamsadr.com); (iii) con la AAA en 335 Madison Avenue, New York, NY 10017; sitio Web en [www.adr.org](http://www.adr.org).

(d) Significado de arbitraje: EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES ELIJA EL ARBITRAJE RESPECTO A UN RECLAMO, NI USTED NI NOSOTROS TENDREMOS EL DERECHO DE LITIGAR ESE RECLAMO EN LOS TRIBUNALES O TENER UN JUICIO POR JURADO RESPECTO A ESE RECLAMO O REALIZAR DESCUBRIMIENTO, SALVO COMO LO DISPONGA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DE LA NAF, JAMS O LA AAA, SEGÚN CORRESPONDA (EL “CÓDIGO”). ADEMÁS, USTED NO TENDRÁ EL DERECHO DE PARTICIPAR EN CALIDAD REPRESENTATIVA O COMO MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE DE RECLAMANTES RESPECTO A CUALQUIER RECLAMO SUJETO AL ARBITRAJE. SALVO COMO SE ESTABLECE MÁS ADELANTE, LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ DEFINITIVA Y VINCULANTE. TOME NOTA DE QUE OTROS DERECHOS CON LOS QUE USTED CONTARÍA SI RECURRIERA A LOS TRIBUNALES TAMPOCO PODRÁN ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

(e) Restricciones sobre el Arbitraje. En caso de que cualquiera de las partes opte por resolver un Reclamo mediante arbitraje, ese Reclamo se arbitrará individualmente. No habrá ningún derecho o autoridad para que se arbitren cualesquier Reclamos sobre una base de acción colectiva o cualquier base en que estén envueltos Reclamos entablados en una supuesta calidad representativa en nombre del público en general, otros Titulares de Tarjeta u otras personas en situaciones semejantes. La autoridad del árbitro para resolver Reclamos está limitada exclusivamente a Reclamos entre usted y nosotros, y la autoridad del árbitro para emitir laudos está limitada exclusivamente a usted y nosotros. Además, los Reclamos entablados por usted contra nosotros o por nosotros contra usted no se podrán acumular ni consolidar en el arbitraje con Reclamos entablados por o contra alguien distinto a usted, a menos que todas las partes lo acuerden por escrito.

(f) Lugar del arbitraje/Pago de cargos: Cualquier audiencia de arbitraje a la que usted asista se celebrará en el distrito judicial federal de su domicilio. A su solicitud por escrito, consideraremos de buena fe hacer un adelanto temporal de todos o parte de los cargos administrativos y/o de audiencia para cualquier Reclamo que usted inicie respecto al cual usted o nosotros solicitemos el arbitraje. A la conclusión del arbitraje (o cualquier apelación del mismo), el árbitro (o tribunal) decidirá quién será responsable finalmente por pagar los cargos de presentación, administrativos y/o de audiencia con relación al arbitraje (o la apelación). En caso y en la medida en que usted incurra en cargos de presentación, administrativos y/o de audiencia en el arbitraje, incluso para cualquier apelación, que excedan del monto al que habrían ascendido si el Reclamo se hubiera entablado en el tribunal estatal o federal más próximo a su domicilio de facturación y que tuviera competencia sobre el Reclamo, le reembolsaremos a usted en esa medida a menos que el árbitro (o el tribunal) determine que los cargos se incurrieron sin ninguna justificación sustancial.

(g) Procedimientos de arbitraje: Esta Disposición de Arbitraje se hace a tenor de una transacción en que está envuelto el comercio interestatal y la registrá

la Ley de Arbitraje Federal (Federal Arbitration Act), Título 9, Código de los Estados Unidos, Secciones 1-16, y sus posteriores enmiendas (la “FAA”). El arbitraje estará regido por el Código aplicable, salvo que (en la medida que sea ejecutable conforme a la FAA) esta Disposición de arbitraje prevalecerá en caso de que sea incompatible con el Código aplicable. El árbitro deberá aplicar derecho sustantivo coherente con la FAA y el período de prescripción aplicable y deberá respetar reclamos de privilegios reconocidos por la ley y, a la solicitud oportuna de cualquiera de las partes, deberá suministrar una explicación breve por escrito de la base de la decisión. Al dirigir el proceso de arbitraje, el árbitro no podrá aplicar las reglas de procedimiento civil o reglas de pruebas federales o de cualquier estado. Cualquiera de las partes podrá presentarle al árbitro una solicitud para que amplíe el alcance de descubrimiento permisible conforme al Código aplicable. La parte que presente tal solicitud deberá suministrar una copia a la otra parte, la cual podrá presentar objeciones al árbitro, suministrándose una copia de las objeciones a la parte solicitante, dentro de quince (15) días de haber recibido el aviso de la parte solicitante. El otorgamiento o la denegación de tal solicitud serán a discreción exclusiva del árbitro, quien deberá notificar a las partes de su decisión dentro de veinte (20) días de la presentación por la parte que objeta. El árbitro deberá tomar medidas razonables para preservar la privacidad de individuos y asuntos de negocios. Se podrá registrar una sentencia respecto al laudo emitido por el árbitro en cualquier tribunal competente. La decisión del árbitro será definitiva y vinculante, salvo por cualquier derecho de apelación que disponga la FAA. Sin embargo, cualquier parte podrá recurrir el laudo ante un tribunal de tres árbitros administrado por la misma organización de arbitraje, el cual considerará de nuevo cualquier aspecto del laudo inicial objetado por la parte recurrente. La parte recurrente dispondrá de treinta (30) días a partir de la fecha de registro del laudo de arbitraje por escrito para notificarle a la organización de arbitraje que está ejerciendo el derecho de apelación. La apelación se deberá presentar ante la organización de arbitraje en la forma de un escrito fechado. Después de eso, la organización de arbitraje notificará a la otra parte que se ha recurrido el laudo. La organización de arbitraje designará a un tribunal de tres árbitros, el cual celebrará el arbitraje a tenor de su Código y emitirá su decisión dentro de ciento veinte (120) días de la fecha del aviso por escrito del recurrente. La decisión del tribunal será por voto de la mayoría absoluta y será definitiva y vinculante.

(h) Continuación: Esta Disposición de Arbitraje subsistirá después de la terminación de su Tarjeta, así como el pago voluntario de toda la deuda por usted, cualquier proceso legal adelantado por nosotros para cobrar una deuda suya y cualquier declaración de quiebra por usted o nosotros. En caso de que se considere que cualquier parte de esta Disposición de Arbitraje es inválida o inejecutable conforme a cualquier principio o disposición de la ley o por equidad, en coherencia con la FAA, la misma no invalidará el resto de esta Disposición de Arbitraje, el Acuerdo o cualquier acuerdo previo que usted pueda haber tenido con nosotros, cada uno de los cuales será ejecutable, sin importar tal invalidez.

LISTA DE CARGOS PARA EL TITULAR DE CUENTA	
Cargos por Tarjeta	Importe
Retiros de ATM – nacionales	\$ 1.75
Retiros de ATM – internacionales	\$ 3.50
Averiguar saldo en una ATM	\$ 1.00
Intento de usar una ATM (negado)	\$ 1.00
Compra / Negada	\$ 0.50
Transferencia de Tarjeta a Tarjeta	\$ 5.00
Transferencia ACH	\$ 1.50
Tarjeta adicional	\$ 4.95
Reemplazo de Tarjeta (extraviada /robada) a través de Moneytree	\$ 4.95
Reemplazo de Tarjeta (extraviada /robada) a través de FSV	\$10.00
Cargo mensual por inactividad después de no usar la Tarjeta por 180 días	\$ 4.00
Atención al cliente en vivo (por minuto)	\$ 0.95
Depósito del sueldo iniciado por el titular de la Tarjeta	\$ 1.00
Cargo semanal por servicio	\$ .75

## ACUERDO DE TITULAR DE TARJETA

### IMPORTANTE – SÍRVASE LEER DETENIDAMENTE

#### 1. Términos y condiciones para el uso de su Tarjeta

Este documento constituye el acuerdo (el “Acuerdo”) que contiene los términos y condiciones conforme a los cuales se le ha emitido a usted la Tarjeta. Al aceptar y utilizar esta tarjeta, usted acepta que estará obligado por los términos y condiciones contenidos en este Acuerdo. En este Acuerdo, “Tarjeta” significa la Tarjeta emitida a usted por MetaBank. “Usted” y “su” significan la(s) persona(s) que ha(n) recibido la Tarjeta y que está(n) autorizada(s) para utilizar la Tarjeta como se dispone en este Acuerdo. “Nosotros” y “nuestros” significa MetaBank, nuestros sucesores, afiliadas o cesionarios. La Tarjeta le seguirá perteneciendo a MetaBank y debe entregarse a petición. La Tarjeta no se puede transferir, y se podrá cancelar, recuperar o revocar en cualquier momento sin aviso previo, con sujeción a la ley aplicable. Sírvese leer este Acuerdo con atención y conservarlo para cualquier consulta en el futuro.

La Tarjeta es una tarjeta prepagada. La Tarjeta le permite acceder fondos que usted deposita en la Tarjeta. La Tarjeta no constituye una cuenta corriente (o de cheques), ni de ahorro, ni de otra índole bancaria y no está vinculada de forma alguna a cualquier otra cuenta que usted pueda tener. La Tarjeta no es una tarjeta de crédito. Usted no recibirá intereses sobre los fondos en la Tarjeta.

#### 2. Usuarios autorizados

Usted podrá permitir que otra persona tenga acceso a su Tarjeta o número de Tarjeta. Sin embargo, si lo hace, usted será responsable por todas las transacciones que esas personas realicen con la Tarjeta o el número de Tarjeta. Usted debe notificarnos para revocar el permiso de cualquier persona a quien usted había autorizado previamente para que utilice su Tarjeta. Usted es responsable por todas las transacciones y cargos que usted, o cualquier otra persona a quien usted haya autorizado, incurra. Si usted nos notifica que revoquemos el uso de su Tarjeta por otra persona, podremos revocar su Tarjeta y emitir una Tarjeta nueva con un número diferente. Usted es totalmente responsable por el uso de cada Tarjeta conforme a los términos de este Acuerdo.

#### 3. Número de Identificación Personal (“PIN”, por sus siglas en inglés) y Contraseña

A nuestra opción, nosotros le podremos dar un Número de Identificación Personal (“PIN”). En caso de que le demos un PIN, usted podrá utilizar su Tarjeta para obtener Dinero en Efectivo en cualquier Cajero Automatizado (“ATM”), por sus siglas en inglés) que lleve los logotipos que aparecen en su tarjeta, o efectuar compras a los comerciantes que participan en las redes que se muestran en su tarjeta. Todas las transacciones de ATM se tratan como transacciones de retiro de Dinero en Efectivo. Se recomienda que no escriba ni guarde su PIN con su Tarjeta. Si usted cree que alguien ha obtenido acceso no autorizado a su PIN, debe informarnos inmediatamente, siguiendo los procedimientos en el párrafo titulado «Su responsabilidad por transferencias no autorizadas».

Su Tarjeta tiene también una Contraseña. Su Contraseña es el número de cuatro dígitos que aparece al dorso de la Tarjeta, en la esquina izquierda superior. Su Contraseña se utiliza para realizar averiguaciones sobre su cuenta en Internet y por teléfono y para transferir dinero de su Cuenta de Tarjeta a otra Cuenta de Tarjeta. Debido a que su Contraseña está impresa al dorso de su Tarjeta, podremos solicitarle que cambie su Contraseña al usar la Tarjeta por primera vez. Puede cambiarla llamando al número de Servicio al Cliente que aparece al dorso de su Tarjeta. Usted es responsable por la protección de su Contraseña.

#### 4. Cómo cargar su Tarjeta

Usted puede agregar fondos a su Tarjeta, un procedimiento que se llama “carga de valor”, en cualquier momento. El importe de cada carga de valor debe ser de por lo menos \$10.00. Usted puede cargar valor a su tarjeta dos veces al día. Sin embargo, la carga de valor máxima que usted puede depositar en su Tarjeta, cuando se sume a cualesquiera otras tarjetas que se le hayan autorizado, está limitada a \$2,500 en un período de 24 horas. Todos los importes en la Tarjeta se indican en dólares estadounidenses. El valor no utilizado del saldo de la Tarjeta, al cual puede acceder

Cat #032633077

con la Tarjeta, está asegurado por la Federal Deposit Insurance Corporation como un Pass Through, de acuerdo a las reglas de la FDIC.

## 5. Cómo utilizar su Tarjeta

Usted puede utilizar su Tarjeta para comprar o arrendar bienes o servicios en cualquier lugar donde se acepte la Tarjeta, siempre y cuando usted no exceda del valor disponible en su Tarjeta. Usted es responsable por todas las transacciones iniciadas mediante el uso de su Tarjeta. Si usted permite que otra persona utilice su Tarjeta, trataremos ese caso como si usted hubiese autorizado tal uso, y usted será responsable por cualesquiera transacciones hechas con sujeción a tal uso. Si usted no tiene suficiente valor cargado en su Tarjeta, puede instruir al comerciante a que cargue parte de la compra a la Tarjeta y pagar el importe restante con dinero en efectivo o mediante otra tarjeta. A estas transacciones se les llama "transacciones divididas". Algunos comerciantes no permiten que los titulares de tarjeta realicen transacciones divididas. Algunos comerciantes sólo permiten realizar una transacción dividida si usted paga el importe restante en dinero efectivo.

Si usted utiliza su número de Tarjeta sin presentar su Tarjeta (como una compra por correo o por teléfono), el efecto legal será igual que si usted utilizara la propia Tarjeta. Por motivos de seguridad, podremos limitar la cantidad o el número de transacciones que usted realice en su Tarjeta. Su Tarjeta no se puede canjear por dinero en efectivo. Usted podrá utilizar su Tarjeta para acceder dinero en efectivo en un Cajero Automatizado (ATM) o para hacer compras en negocios que muestren el logotipo que aparece en su tarjeta. Usted no podrá utilizar su Tarjeta para ninguna transacción ilegal. El monto acumulativo máximo que se puede retirar de ATM, o de Cajeros en el Banco, o para hacer compras, en cualquier período de 24 horas, es de \$2,500.

Se recomienda que lleve cuenta del valor cargado en las Tarjetas emitidas a usted. Usted puede llamarnos al número de Servicio al Cliente que aparece en su Tarjeta y que se indica a continuación, en cualquier momento, para obtener el valor actual en su Tarjeta. Para comunicarse con nosotros, llame, sin cargo alguno, las 24 horas del día, todos los días, al 1-800-578-2965 para obtener el saldo.

Cada vez que usted utiliza su Tarjeta, usted nos autoriza a que reduzcamos el valor disponible en su Tarjeta por el monto de la transacción (más cualquier cargo). No se le permite exceder del monto disponible en su Tarjeta a través de una transacción individual o una serie de transacciones. No obstante, si una transacción excede del saldo de los fondos disponibles en su Tarjeta (creando un "déficit"), usted será totalmente responsable ante nosotros por el monto de la transacción y cualesquier comisiones o cargos aplicables.

Usted no tiene derecho a detener el pago de cualquier transacción de compra originada por el uso de su Tarjeta. Si usted autoriza una transacción y no efectúa una compra de ese artículo, como lo había previsto, la aprobación podrá dar como resultado una retención por ese monto de hasta diez (10) días.

## 6. Devoluciones y reembolsos

En caso de que, por cualquier motivo, usted tenga derecho a un reembolso por bienes o servicios obtenidos con su Tarjeta, usted se compromete a aceptar créditos a su Tarjeta para tales reembolsos. Los montos acreditados a su Tarjeta por reembolsos podrán no estar disponibles hasta cinco (5) días partir de la fecha en que ocurre la transacción de reembolso.

## 7. Recibos

Usted debe obtener un recibo en el momento en que realice una transacción u obtenga dinero en efectivo utilizando su Tarjeta. Usted se compromete a conservar sus recibos para verificar sus transacciones.

## 8. Estados de cuenta periódicos

Se harán disponibles, sin cargo alguno, estados de cuenta en formato electrónico, en moneytreeinc.com durante cada mes en que ocurra una transacción. Usted puede elegir que se le envíe por correo un estado de cuenta impreso si llama al

departamento de atención al cliente al 1-800-578-2965 y sigue las instrucciones, o si le informa al cajero cuando obtenga su Tarjeta.

## 9. Comisiones y cargos

Las Comisiones y los cargos por el uso de su Tarjeta se describen en la Lista de Cargos para el Titular de la Tarjeta al final de este Acuerdo. Cualesquier cargos adicionales que bancos u otros procesadores puedan cobrar por el uso de su Tarjeta se le transferirán a usted. Cuando usted utiliza un ATM que no nos pertenece, además de los cargos que se muestran en la Lista de Cargos para el Titular de la Tarjeta, el operador o dueño del ATM le podrá cobrar un cargo adicional.

## 10. Nuestra responsabilidad por no poder completar transacciones

No nos haremos responsables por no poder completar transacciones:

- (1) En caso de que, sin que medie culpa nuestra, usted no tenga suficientes fondos disponibles en su Tarjeta para completar la transacción;
- (2) Si un comerciante se niega a aceptar su Tarjeta;
- (3) Si un ATM donde usted está retirando dinero en efectivo no tiene suficiente dinero;
- (4) Si una terminal electrónica donde usted está realizando una transacción no funciona debidamente;
- (5) Si el acceso a su Tarjeta se ha bloqueado después de que usted informó que su Tarjeta había sido extraviada o robada;
- (6) Si hay una retención o sus fondos están sujetos a un proceso legal u otro gravamen que restrinja el uso de los mismos;
- (7) Si nosotros tenemos motivo para creer que la transacción solicitada no estaba autorizada;
- (8) Si circunstancias ajenas a nuestra voluntad (tales como incendio, inundación o falla de computadora o comunicaciones) impiden que se complete la transacción, a pesar de precauciones razonables que hayamos tomado;
- (9) Cualquier otra excepción indicada en nuestro Acuerdo con usted.

## 11. Su responsabilidad por transferencias no autorizadas

Si usted cree que su Tarjeta ha sido extraviada o robada, o que alguien ha transferido o podría transferir dinero de su cuenta sin su permiso, llame sin cargo al Servicio de Atención al Cliente al número indicado en la tarjeta, las 24 horas del día, todos los días, o escribanos a la dirección indicada en la sección «Información acerca de su derecho de disputar errores». Llamar por teléfono es la mejor manera de mantener sus posibles pérdidas al mínimo. Si usted no nos notifica pronto, podría perder todo el dinero en su cuenta. Si su tarjeta ha sido extraviada o robada, la desactivaremos para minimizar sus pérdidas. En cualquier transacción donde se requiera el uso de un PIN, el uso de su PIN autorizará dicha transacción y usted será responsable por todas las transacciones efectuadas con su PIN. Usted es responsable por todas las transacciones efectuadas mediante el uso de su Contraseña.

## 12. Otros términos

Su Tarjeta y sus obligaciones conforme a este Acuerdo no se podrán ceder. Nosotros podremos transferir nuestros derechos conforme a este Acuerdo. El uso de su Tarjeta está sujeto a todas las reglas y costumbres aplicables de cualquier cámara de compensación u otra asociación envuelta en transacciones. No renunciamos a nuestros derechos si nos demoramos o no los ejercemos en cualquier momento. Si se determina que cualquier disposición de este Acuerdo es inválida o inejecutable conforme a cualquier norma, ley o reglamento de cualquier agencia gubernamental local, estatal o federal, no quedará afectada la validez o ejecutabilidad de cualquier otra disposición de este Acuerdo. Este Acuerdo estará sujeto a la ley del Estado de Dakota del Sur salvo en la medida en que lo rijan la ley federal.

## 13. Modificación y cancelación

Podremos modificar o cambiar los términos de este Acuerdo en cualquier momento. Se le notificará de cualquier cambio de la manera en que se dispone en la ley aplicable antes de la fecha en que surta efecto el cambio. Sin embargo, si el cambio se hace con fines de seguridad, podremos implementar tal cambio sin aviso previo.

Podremos cancelar o suspender su Tarjeta o este Acuerdo en cualquier momento.

Usted puede cancelar este Acuerdo devolviéndonos la Tarjeta. La terminación por parte suya de este Acuerdo no afectará a ninguno de nuestros derechos o sus obligaciones que surjan de este Acuerdo antes de la terminación.

## 14. Información acerca de su derecho de disputar errores

En caso de errores o preguntas acerca de sus transacciones de Tarjeta, llame al 1-800-578-2965 o escriba a Customer Service, P.O. Box 60723, Houston, Texas 77205, si usted cree que su estado de cuenta o recibo están equivocados o si necesita más información acerca de una transacción que aparece en el estado de cuenta o recibo. Usted debe comunicarse con nosotros a más tardar sesenta (60) días después de haber identificado un error en su recibo o estado de cuenta y proporcionar la siguiente información:

- (1) Suministre su nombre y número de Tarjeta (si lo hubiere);
- (2) Describa el error o la transacción sobre la que tiene dudas y explique por qué usted cree que se trata de un error o por qué necesita más información;
- (3) Suministre el monto en dólares del error sospechado.

Si usted suministra esta información verbalmente, podremos solicitar que usted envíe su queja o pregunta por escrito dentro de diez (10) días hábiles. Determinaremos si ocurrió un error dentro de diez (10) días hábiles después de que usted nos haya notificado, y corregiremos cualquier error sin demora alguna. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podremos tomar hasta cuarenta y cinco (45) días para investigar su queja o pregunta. Si le pedimos que presente su queja o pregunta por escrito y usted no la suministra dentro de diez (10) días hábiles, podremos no acreditar su Tarjeta.

Por errores con Tarjetas nuevas, transacciones de punto de venta o iniciadas en el exterior, podremos tomar hasta noventa (90) días para investigar su queja o pregunta. Le informaremos de los resultados dentro de tres (3) días hábiles después de haber completado la investigación. Si decidimos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito. Se pueden obtener copias de los documentos utilizados en la investigación comunicándose con el Servicio al Cliente al número de teléfono y dirección que se indicaron anteriormente.

## 15. Privacidad y protección de datos

(i) Información que reunimos ("Información sobre el Titular de la Tarjeta"):

- (a) Información acerca de compras realizadas con la Tarjeta, tal como fecha de compra, monto y lugar de compra; y
- (b) Información que usted nos suministra cuando solicita una Tarjeta, o para reemplazar Tarjetas, o cuando usted se comunica con nosotros acerca de cuestiones de servicio al cliente, tales como nombre, dirección, número de teléfono.

(ii) Seguridad de información: Únicamente aquellas personas que la necesitan para cumplir con su trabajo están autorizadas para tener acceso a Información sobre el Titular de la Tarjeta. Además, mantenemos medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con los reglamentos federales a fin de proteger la Información sobre el Titular de la Tarjeta.

(iii) Divulgación: No divulgamos información sobre el Titular de la Tarjeta a terceros salvo lo descrito en la sección siguiente de este Acuerdo.

## 16. Divulgación de información confidencial

Podríamos divulgar información a terceros acerca del Titular de la Tarjeta según sea requerido o permitido por la ley. Bajo las siguientes circunstancias podríamos proporcionar información sobre el Titular de la Tarjeta a terceros:

- (1) Cuando sea necesario para completar transacciones; para proporcionar otros servicios de atención al cliente y para procesar denuncias de Tarjetas extraviadas o robadas;
- (2) Para ayudar a proteger contra actividades fraudulentas y realizar investigaciones y análisis;
- (3) A fin de verificar la existencia y condición de su Tarjeta a un tercero, tal como un comerciante;
- (4) A fin de cumplir con requisitos de agencias gubernamentales, órdenes judiciales u otros requisitos legales de presentación de informes;

- (5) En caso de que usted nos dé permiso por escrito, o;
- (6) A nuestros empleados, auditores, afiliadas, proveedores de servicios o abogados, según sea necesario.

## 17. Monitoreo/grabación telefónica

En ocasiones, podremos monitorear y/o grabar llamadas telefónicas entre usted y nosotros para asegurar la calidad de nuestro servicio al cliente o según lo requiera la ley aplicable.

## 18. Ninguna garantía acerca de bienes y servicios y rechazo de responsabilidad

No nos hacemos responsables por la calidad, seguridad, legalidad o cualquier otro aspecto de cualesquier bienes o servicios que usted compre con su Tarjeta. En ningún caso nos haremos responsables por daños y perjuicios emergentes (incluido lucro cesante), extraordinarios, especiales o punitivos.

## 19. Arbitraje

(a) Objeto: Esta Disposición de Arbitraje establece las circunstancias y los procedimientos conforme a los cuales se podrán arbitrar reclamos (como se definen más adelante) en vez de litigarlos en los tribunales.

(b) Definiciones: Como se utiliza en esta Disposición de Arbitraje, el término "Reclamo" significa cualquier reclamo, disputa o controversia entre usted y nosotros que surja o esté relacionada con la Tarjeta o este Acuerdo, así como cualquier acuerdo conexo o previo que usted pueda haber tenido con nosotros o las relaciones derivadas de este Acuerdo, incluida la validez, ejecutabilidad o alcance de esta Disposición de Arbitraje o los Acuerdos. "Reclamo" incluye reclamos de cualquier tipo y naturaleza, incluidos, sin limitación, reclamos iniciales, reconveniones, reclamos cruzados y reclamos de terceros y reclamos basados en contrato, responsabilidad extracontractual, fraude y otros agravios intencionales, leyes, reglamentos, derecho consuetudinario y equidad. Al término "Reclamo" se le debe dar el significado más amplio que sea posible y que se ejecutará y el mismo incluye, a título ilustrativo y no limitativo, cualquier reclamo, disputa o controversia que surja o esté relacionada con (i) su Tarjeta, o las Tarjetas de cualesquier Titulares de Tarjeta Adicionales designados por usted; (ii) el monto de Fondos Disponibles en las Tarjetas; (iii) anuncios publicitarios, promociones o declaraciones verbales o por escrito relacionadas con las Tarjetas, bienes o servicios comprados con las Tarjetas; (iv) los beneficios y servicios relacionados con las Tarjetas; y (v) su inscripción para cualquier Tarjeta. No optaremos por utilizar el arbitraje conforme a la Disposición de Arbitraje para cualquier Reclamo que usted entable debidamente y lleve adelante en un tribunal de reclamos de sumas menores de su estado o municipalidad siempre y cuando el Reclamo sea individual y esté pendiente únicamente en el tribunal.

Como se utilizan en la Disposición de Arbitraje, los términos "nosotros" y "nuestros" significarán, para todos los efectos, el Banco, subsidiarias en propiedad absoluta o mayoritaria, afiliadas, licenciatarios, predecesores, sucesores y cesionarios, y todos sus agentes, empleados, directores y representantes. Además, "nosotros" o "nuestros" incluirán a cualquier tercero que utilice o suministre cualquier producto, servicio o beneficio con relación a cualesquiera Tarjetas (incluidos, sin limitación, comerciantes que aceptan la Tarjeta, terceros que utilizan o suministran servicios, cobradores de deuda y todos sus agentes, empleados, directores y representantes) si, y únicamente si, a tal tercero se le nombra como parte conjunta con nosotros (o entabla un Reclamo con o contra nosotros) con relación a un Reclamo que usted haga valer. Como se utilizan exclusivamente en esta Disposición de Arbitraje, los términos "usted" o "ustedes" significarán todas las personas naturales o morales aprobadas por nosotros para que tengan y/o utilicen una Tarjeta, incluidas, sin limitación, todas las personas naturales o morales obligadas contractualmente conforme a cualquiera de los Acuerdos y todos los Titulares de Tarjeta Adicionales.

(c) Inicio de proceso de arbitraje/selección de administrador: Cualquier Reclamo se deberá resolver, a opción suya o nuestra, mediante arbitraje a tenor de esta Disposición de Arbitraje y el código de procedimientos